

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de mayo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**84.3.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. INADMISIÓN PROPUESTA PARA CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/12182**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

**“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI), CIUDAD REAL -2020 ECO INTEGRADOR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

En Ciudad Real, a veintiséis de Abril de dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:  
D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Sixto Blanco Espinosa,  
D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,  
D<sup>a</sup>. Eva Maria Masías Avís,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Luis Medina Serrano, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Medina Serrano, técnico informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 147.930 € + IVA (31.065,3 €), por el importe total del contrato (dos años, más uno de prórroga)

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 21 de Abril de 2021, así como la comprobación y consulta de la *Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de Ofertas*, apartado Huella Electrónica, de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.**- Inadmitir por retirada a la empresa EVERIS INGENIERIA, S.L.U.-S.I.C.I. DOMINUS, S.L., UTE, ya que si bien dentro del plazo se transmitió la huella electrónica de la oferta, sin embargo, con arreglo a este procedimiento bifásico, no se presentó después dentro del plazo máximo de 24 horas la documentación con la oferta propiamente dicha (Disposición adicional decimosexta.1. h LCSP).”

**Propuesta de acuerdo:**

- **Aprobar la propuesta de la mesa de contratación transcrita anteriormente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos. Y habiendo quedado desierta la licitación por falta de ofertas, publicar otra vez la licitación.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,